



MAT: INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DE LOS HECHOS DENUNCIADOS MEDIANTE OFICIOS N° 073 DE FECHA 01.03.2013 y N° 097 DE FECHA 10.04.2013, AMBOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, A FIN DE ESTABLECER LAS EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RECAIGAN EN LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.-

ALGARROBO, 15.07.2013.

DECRETO N° 2.277.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Ley 19.378, Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.A. N° 902 de fecha 18.03.2013 nombramiento a contrata de doña Andrea Muñoz Saavedra.
7. Oficio N° 073 de fecha 01.03.2013 y Oficio N° 097 de fecha 10.04.2013 emitidos por la Dirección Administrativa de Salud Municipal.
8. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece orden de subrogancia de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 073 de fecha 01.03.2013 emitido por el Director Administrativo del Dpto. de Salud Municipal.
- II. Oficio N° 097 de fecha 10.04.2013 emitido por la Dirección Administrativa del Dpto. de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Instrúyase sumario administrativo a fin de determinar y establecer las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados mediante Oficios N° 073 de 01.03.2013 y N° 097 de fecha 10.04.2013 emitidos por la Dirección Administrativa del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo.
- II. Designese Fiscal instructor del proceso sumarial a la Srta. Andrea Cecilia Muñoz Saavedra, Cédula de Identidad N° _____ abogada de la Dirección Jurídica Municipal, asimilada al grado 9° del escalafón profesional de la Planta Municipal de Algarrobo
- III. **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBUYASE Y ARCHIVASE.**



JGF/RCV/PMP/vcc
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| ✓ Unidad de Control. | (1) |
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ Archivo | (2) |

